



Resolución Ministerial

N° 414-2017-MC

Lima, 24 OCT. 2017

VISTA, la solicitud de la Fundación Amparo I.A.P., presentada con fecha 13 de octubre de 2017, sobre autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones en el extranjero; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

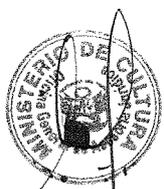
Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un (1) año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;

Que, asimismo, el artículo 37 de la mencionada Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el Comisario es el profesional y/o especialista en materia de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el titular del Sector Cultura;

Que, mediante el documento del visto, se solicitó la autorización de salida temporal de dieciocho (18) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exhibición en la exposición denominada "*Sheila Hicks: El tejido y sus raíces latinoamericanas*", la cual se llevará a cabo en el Museo Amparo, ubicado en el Centro Histórico de Puebla, ciudad de México, del 4 de noviembre de 2017 al 2 de abril de 2018; los mismos que se encuentran debidamente registrados en el Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles;

Que, mediante Informe N° 000300-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de octubre de 2017, la Dirección General de Museos hizo suyo el Informe N° 000064-2017-PAB-DGM-VMPCIC/MC, a través del cual se concluye que la solicitud presentada por la Fundación Amparo I.A.P. cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, vigente a la presentación del expediente y recomienda la designación de la señora Karina Lizbeth Aparcana Tanchiva como Comisario de la exposición;

Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "*clavo a clavo*", en mérito a la Póliza



N° MX 00002298SP17A de la Compañía de Seguros XL Seguros México S.A. de C.V. (XL CATLIN) con una cobertura que abarca desde el 1 de octubre de 2017 al 1 de junio de 2018, para la exhibición a desarrollarse en la ciudad de México;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la solicitud de salida temporal del país de dieciocho (18) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exposición en el extranjero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:



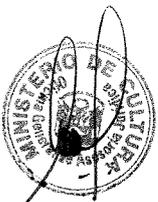
Artículo 1.- Autorizar la salida temporal del país de dieciocho (18) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial; a fin que se exhiban en la exposición denominada "*Sheila Hicks: El tejido y sus raíces latinoamericanas*", que se llevará a cabo en el Museo Amparo, ubicado en el Centro Histórico de Puebla, ciudad de México, del 4 de noviembre de 2017 al 2 de abril de 2018. Autorización que comprende desde la emisión de la presente Resolución Ministerial hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición.



Artículo 2.- Designar a la señora Karina Lizbeth Aparcana Tanchiva, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42719822 como Comisario de bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya salida temporal del país se autoriza; quién verificará el estado de conservación, visará las hojas de registro de las piezas, supervisará el embalaje y desembalaje tanto de salida como retorno, conocerá y supervisará el montaje y desmontaje, y elaborará un informe detallado y documentado de las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere la presente Resolución Ministerial, el cual será remitido al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de concluida su participación.



Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, visa y movilidad local en el Perú y extranjero del Comisario designado serán íntegramente asumidos por la entidad organizadora de la exposición.





Resolución Ministerial

Nº 414-2017-MC



Artículo 3.- Todos los gastos que ocasione la realización de la exposición, incluyendo los gastos de embalaje, fletes, seguros, traslados o cualquier otro egreso que se origine por la salida y retorno de los bienes culturales cuya salida temporal se autoriza, serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora.



Artículo 4.- La Dirección General de Museos adoptará las acciones de fiscalización que correspondieran efectuarse.

Artículo 5.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial a la Fundación Amparo I.A.P., para los fines consiguientes.



Regístrese y comuníquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

1
2
3
4
5

RELACIÓN DE BIENES CULTURALES PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL

"Sheila Hicks: El tejido y sus raíces latinoamericanas"

Museo Amparo, Puebla, México

Del 4 de noviembre de 2017 al 2 de abril de 2018

| N° | N° Registro Nacional | Otros Códigos | Cultura / Estilo | Denominación | Material | Propietario / Custodio |
|----|----------------------|---------------|------------------|------------------|----------|------------------------|
| 1 | 0000263157 | 2006.4.1 | Wari | Gorro | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 2 | 0000294344 | 2016.5.2 | Chancay | Paño | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 3 | 0000294345 | IV-2.1-0044 | Chimú | Uncu | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 4 | 0000294346 | IV-2.1-0229 | No determinado | Bolsa | Textil | Museo de Arte de Lima |
| 5 | 0000294347 | IV-2.1-0238 | No determinado | Bolsa | Textil | Museo de Arte de Lima |
| 6 | 0000294348 | IV-2.1-0488 | Chancay | Bolsa | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 7 | 0000294349 | IV-2.1-0572 | No determinado | Bolsa | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 8 | 0000294342 | IV-2.1-0591 | Nasca | Borde decorativo | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 9 | 0000294350 | IV-2.1-0635 | Inca | Paño | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 10 | 0000294351 | IV-2.1-0637 | Chancay | Fragmento | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 11 | 0000294352 | IV-2.1-0760 | No determinado | Paño | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 12 | 0000294353 | IV-2.1-0773 | No determinado | Paño | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 13 | 0000294354 | IV-2.1-0939 | Chimú | Cinta | Textil | Museo de Arte de Lima. |
| 14 | 0000294355 | IV-2.1-0943 | No determinado | Fragmento | Textil | Museo de Arte de Lima. |



